

*Acuerdo, aprobando otro del señor Prefecto del departamento de Chontales.*

EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

1°. Apruébase el acuerdo dictado por el señor Prefecto de Chontales, el 2 del corriente, cuyo tenor es el siguiente:

“Victor Cuadra Prefecto i Subdelegado de Hacienda de Chontales – Estando mandadas trasladar por acuerdo de 21 de octubre último i aprobado por el Supremo Gobierno en 28 del mismo, las principales autoridades del departamento, de la villa de Juigalpa á la ciudad de San Sebastian; i siendo por consiguiente necesario proveerse de una Comisaría de rentas, en aquella villa, la cual debe recaer en una persona de honradez i aptitudes; en uso de las facultades de que estoi investido –Acuerdo – 1°. Nómbrase Comisario de rentas de la villa de Juigalpa, al señor Coronel don Martin Baez, bajo los emolumentos de lei, quien tomará posesion de su destino, prévia la fianza de lei, la cual otorgará por la suma de quinientos pesos – 2°. Comuníquese al Supremo Gobierno para su aprobación si lo tuviese por conveniente – San Sebastian noviembre 2 de 1869 – Victor Cuadra.”

Comuníquese -Managua, noviembre 16 de 1869 – Chamorro.

-----\*